



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 3/20, referencia general 401/20 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. Partidas aumentadas:

01/2210.16000	22.000,00 euros
01/3210.60000	2.000,00 euros
01/1620.62260	3.000,00 euros
01/1610.60900	8.000,00 euros
01/1630.13100	13.000,00 euros
01/3210.13100	<u>3.000,00 euros</u>
Total 1	51.000,00 euros

2. Recursos utilizados.

(Transferencias de créditos):

01/9200.12000	10.000,00 euros
01/9200.12100	3.000,00 euros
01/3380.22608	28.000,00 euros
01/1610.21003	4.000,00 euros
01/3420.21302	<u>6.000,00 euros</u>
Total 2	51.000,00 euros

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 1 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López